



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER**



REF- COMISIONES TRIBUNAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPACHO COMISORIO No. 2022-021 del 15 de marzo de 2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Simacota, veintidós de abril de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la diligencia, que se había programado para el día 29 de abril de los corrientes, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el señor JUAN PABLO PARRA ROJAS, LIDER DEL EQUIPO ADMINISTRATIVO DEL FONDO, DEL GRUPO DE CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, por no contar en vigencia el contrato de fiducia Mercantil No. 3465 de 2021 entre la unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de tierras Despojadas y el Consorcio Unidad de tierras 2021, conformado por la fiduprevisora S.A y la Sociedad Fiducia de Desarrollo Agropecuario S.A-Fiduagraria S.a, cuyo objetivo principal es el consagrado en el artículo 74 de la Resolución No. 953 de 2012.

"(...) La(s) sociedad (es) fiduciaria(s) contratadas para la administración de los recursos del fondo deberá realizar todos los pagos, giros o transferencias que indique el grupo fondo de la unidad para el trámite o cumplimiento de los procesos y sentencias, emitidas por los jueces de restitución de tierras...

Vale aclarar que el mencionado contrato finalizó el 13 de abril de 2022, por tal motivo la unidad se encuentra adelantando los trámites pertinentes para la contratación de la nueva sociedad fiduciaria, a fin de que se adopten entre otras los recursos económicos, para la ejecución del fidecomiso.

Atendiendo que el predio en mención ingresó al fondo de la UAEGRID, para ser administrados por el patrimonio autónomo, es necesario contar con la vigencia del contrato de fiducia, a fin de disponer del personal idóneo y la logística para adelantar la entrega de los predios ubicados en el caserío de Puerto nuevo de la vereda la rochela del municipio de Simacota así: un predio rural denominado " lote de terreno con un área georreferenciada de 954 m2, inmerso en el globo " puerto Bueno" con FMI 321-18324; 2-Predio rural denominado " La concepción con 394 m2, ubicado al interior de "Malagana" con FMI 321-36121; 3- Del 50% del predio rural denominado Malagana identificado con FMI 321-36121. Por lo brevemente, mencionado, se fijará, nueva fecha, para el día dos (2) de junio de 2022, a las(9:AM), con el fin de hacer la entrega mencionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

ZOILA CASTELLANOS MANCILLA